



SELO OVERTO DEJITE  
JER. & VEDIS, AÑO DE NRE  
RESCON DOS Y TREINTA  
Y UNO.

Propio y sobre su depositario =

Fiel executoria La Ciudad en vista de lo manifestado y el Sr. D. Pedro Saa del Sr. Saavedra bedra Lexidor sobre hauele tocado la fidel executoria de los la suma el Sr. sexto, meses en cuyo tiempo tiene prevision de hazer dilatada Locamora. — ausencia que no le permite servirlos a fin de que se nombre otro Cauallero en su lugar que lo execute nombró para o lo efecto al Sr. D. Francisco Locamora Lexidor =

Postura en la Vise petition de Pedro Lagan hacienda postura en las obras Estacada de y reparos que se an de executar en el que vero de la Segura la Leg. de Alfuzia mayor de Alfuzia Junto al escorredor del masegal en precio de quatomilly Duzientos L. arreglandose a las Condiciones puestas por el artifice que esta en los autos y con la de dar al sobre estance que se nombre por esta Ciudad seis reales en cada undia = Lo mismo sebio peti zion de Joseph Navarro hacienda basa en dhas obras de setecientos L. de lo que latiene puesta de Lagan con diferentes condiciones = y la Ciudad haviendo las oydos y con ferido admitio la del dho. Pedro Lagan y por lo respectus ala de Joseph Navarro se comete al Sr. D. Francisco Loca. mora Lexidor Procurador general para que confiriendo con esta parte el arreglar dhas condiciones alas que constan de la Certificacion de Pedro Sumilla y hallanandolas se admite y corra al pregon

D. Joseph Sanchez Libranza

A petition de D. Joseph Sanchez Chilani Presuentero Ca pellan dela que en la Santa Iglesia Cathedral fundo el Canonic D. Macias Coque suplicando se le mande pagar lo que se le deve del censo que hacen los Propios. a esta Capellania = y la Ciudad haviendo lo Oyd. Acord.